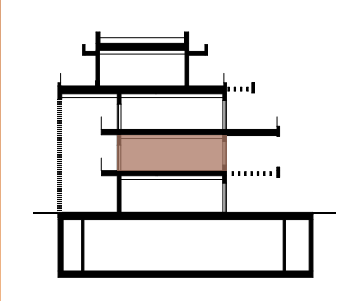
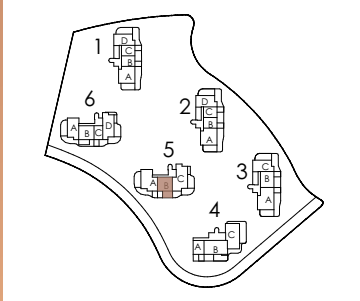




Las superficies reflejadas en el plano son superficies útiles interiores. La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior). (1) Incluye la superficie útil interior y de las demás terrazas privativas. (2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privativas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes. Plano sujeto a modificaciones por requerimiento de Administraciones, compañías suministradoras o razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario es meramente informativo a efectos de escala y ordenación. * El acabado del jardín es césped artificial.

5.1.B



	VALORES REALES	S. DECRETO 218/2005
SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	69,73 m²	-
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	94,57 m²	76,70 m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA INTERIOR	81,30 m²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA EXTERIOR	26,46 m²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA PP ZC	90,64 m²	-
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	117,10 m²	97,61 m²

BLOQUE 5 | PLANTA 1 | VIVIENDA B

ROOMS HABITACIONES	2
01. VESTIBULUM VESTÍBULO	4,04 m²
02. LAUNDRY LAVADERO	2,74 m²
03. LIVING-DINNING-KITCHEN	
SALÓN-COMEDOR-COCINA	25,65 m²
04. MASTER BEDROOM DORMITORIO PRINCIPAL	15,48 m²
05. BATHROOM BAÑO	4,23 m²
06. BEDROOM DORMITORIO	13,29 m²
07. BATHROOM BAÑO	4,30 m²
08. TERRACE TERRAZA	24,84 m²